



**EVALUACION JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 22 DE 2013**  
**OBJETO "MANTENIMIENTO GENERAL Y RECARGA DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN BOGOTÁ D.C."**  
 16 de Diciembre de 2013.

**PROPONENTE: INDUSTRIAL DE EXTINTORES LTDA. – INDUEXT LTDA.**  
**NIT: 830018476-2**  
**Representante Legal: MARTHA CECILIA CEPEDA**  
**C.C. No. 51.917.374 de Bogotá D.C**

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	2-3	X	
Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. (...)	3	X Fecha de expedición 27 de noviembre de 2013 El término de duración de la sociedad es hasta el 13 de junio de 2046.	
(...) que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Ministerio verificará dicha información en la página web <a href="http://www.rue.com.co">www.rue.com.co</a> .	3	X "Objeto social: (...) efectuar mantenimiento y/o recarga de todo tipo de equipos extintores fijos o portátiles y/o maquinas extintoras (...)"	



<p><b>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.</b></p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto</p>	<p>3</p>	<p>X</p> <p><i>"Facultades del representante legal: (...) H. El representante legal podrá ejecutar todo acto o contrato sin limite de cuantía y no requerirá de autorización de la junta general de socios para ello."</i></p>	
<p><b>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA</b></p> <p>Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p><b>2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.</b></p>	<p>4</p>	<p>X</p>	
<p><b>2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</b></p>			
<p>Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.</p>	<p>5</p>	<p>X</p> <p>El proponente aporta certificación suscrita por el representante legal en la que acredita el cumplimiento de las obligaciones en</p>	



Libertad y Orden

			materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.	
Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.		<b>NO APLICA</b>		
Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.		<b>NO APLICA</b>		
<b>2.1.6. CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</b>  El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.		13	X El proponente aporto certificación suscrita por el representante legal donde manifiesta no encontrarse en mora en los aportes al Sistema de Riesgos Laborales.	
<b>2.1.7. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>			X El proponente no se encuentra incurso. La entidad verificó el respectivo Boletín.	
<b>ANEXO No. 2 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</b>			X El proponente aporto el anexo No. 2 de la invitación, suscrito por el representante legal en original.	

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:**

<b>2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>PRESENTA</b>
--	---------------	-----------------



ECONÓMICA		SI	NO
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	11 Régimen común	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	SI Requerimiento	Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF2) Anexo No. 1	SI Requerimiento	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
OFERTA ECONÓMICA	17	Verificación Evaluador Económico	

**VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:**

2.4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
Anexo técnico 1.10	14-15	X	

1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	No está incurso.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.



Libertad y Orden

4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	No está incursa.
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	No está incursa.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.	No está incursa.
7. Cuando el Ministerio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	No está incursa.
8. Cuando el Ministerio establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	No está incursa.
9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	No está incursa.
10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	No está incursa.
11. La no presentación de la oferta económica con la oferta.	No está incursa.
12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – "Características Mínimas Excluyentes".	No está incursa.
13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.	No está incursa.
14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.	No está incursa.
15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.	No está incursa.
16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes	No está incursa.

**RESUMEN**



Libertad y Orden

OFERENTE	OBSERVACIONES
INDUSTRIA DE EXTINTORES LTDA.	JURÍDICAMENTE HABILITADO



PAULA JULIANA GUTIERREZ SEPULVEDA  
Evaluador Jurídico

Revisó: Jorge Muller, Coordinador Grupo de Licitaciones y Contratos.